



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, doce de marzo de dos mil veinticuatro

Investigación de Paternidad

No. 50001-31-10-001-2017-00529-00

Demandante: Freddy Oliver Virud Olaya

Demandados: herederos de Freddy Oliver Herrera Camacho
(q.e.p.d)

Revisado el libelo procesal, este ingresa con despacho comisario diligenciado por el Juzgado Promiscuo de la Macarena - Meta, lo encomendado era notificar personalmente al señor Freddy Oliver Herrera Camacho del auto del 18 de diciembre de 2017 y correrle traslado de la demanda, para lo cual el precitado operador judicial informó que el demandado falleció y ordena devolver la comisión.

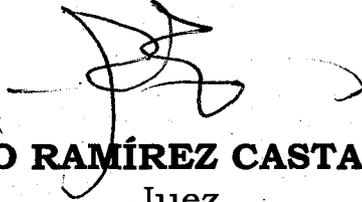
Conforme a lo anterior, es necesario requerir al señor Fredy Oliver Virud Olaya, para que manifieste si tiene interés en seguir con el presente trámite procesal, y de ser así, que designe apoderado judicial para su representación, para lo cual puede acudir a la Defensoría del Pueblo y solicitar la asignación de un abogado. Igualmente, se le solicita que informe si conoce los datos de notificación de los herederos del señor Freddy Oliver Herrera Camacho, con el fin de poder integrar en debida forma el contradictorio, y por último que indique si tiene conocimiento del lugar donde esta inhumado el señor Herrera Camacho.

Para lo anterior, se concede al señor Virud Olaya un término de treinta (30) días.

Como quiera que el demandante reside en el municipio de la Macarena-Meta, se dispone comisionar con amplias facultades al Juzgado Promiscuo Municipal de esa localidad para que notifique el presente auto y requiera de conformidad al señor Fredy Oliver Virud Olaya, esta notificación se puede hacer por intermedio de

su progenitora, la señora Angie Isabel Virud Olaya, residente en el barrio Porvenir de la Macarena- Meta, y abonado telefónico 3132688889.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(I.P 2017-529)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 13-03-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

